

1.- EXP. LAB. NUM. 06/XIII/2020.- EUCARIO ESCRIBANO MEZO VS  
RAMON BUCIO MARIN, PROPIETARIO DE LA NEGOCIACION  
DENOMINADA "SUPER RODEO"- INDEMNIZACIÓN  
CONSTITUCIONAL.- CATEMACO, VER. -----

FIJADO A  
LAS  
CATORCE  
HORAS

“”””...Respecto al informe ofrecido como prueba por la parte demandada  
bajo el apartado 94 de su escrito respectivo; probanza que se tiene por  
legalmente desahogada en términos del oficio UAT-DXIX/9861/2021...””””

“”””...Se concede a las partes el término de DOS DIAS, para que  
presenten por escrito y ante esta autoridad sus respectivos  
ALEGATOS...””””

2.- EXP. LAB. NUM. 58/XIII/2021.- SALVADOR VICENTE MARTINEZ  
LUCHO VS OVNITEL COMUNICACIONES Y OTROS- INDEMNIZACIÓN  
CONSTITUCIONAL.- VERACRUZ, VER. -----

“”””...Se tiene por celebrada audiencia de desahogo de la prueba  
CONFESIONAL a cargo del **APODERADO LEGAL Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA MORAL DENOMINADA OVNITEL  
COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** ofrecida por la parte actora, y dada la  
no comparecencia de persona alguna que acredite tener facultades para  
absolver posiciones de la persona moral demandada, se le hace efectivo  
el apercibimiento a que se contrae el acuerdo de fecha once de noviembre  
de dos mil veintiuno en el sentido de tenerle por CONFESO de las  
posiciones que resultaron calificadas de legal por esta autoridad...””””

ATENTAMENTE.

SAN ANDRÉS TUXTLA, VER., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2021  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA H. JUNTA ESPECIAL NUMERO  
TRECE DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

LIC. MANOLO LOPEZ MORENO